

# TABLON EDICTAL MUNICIPAL ANUNCIO

## La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

#### **DECRETO 1899-A/2017**

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

#### **RESUELVO**

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 28 de noviembre de 2017,** a **las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Despacho de alcaldía.

# Dictámenes de la C.I. Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

- 2.-Resolución del recurso de reposición presentado por José Ángel Sallán Bistué contra el acuerdo plenario de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo del municipio.
- 3.-Resolución del recurso de reposición presentado por Anna Avellanas Gracia contra el acuerdo plenario de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo del municipio.
- 4.-Resolución del recurso de reposición presentado por Lucía Delgado Larramona contra el acuerdo plenario de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo del municipio.
- 5.-Resolución del recurso de reposición presentado por Blas Broto Campo contra el acuerdo plenario de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo del municipio.
- 6.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Contrato Administrativo de Servicios cuyo objeto es la atención integral de los residentes en la Residencia Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Barbastro y mantenimiento del Centro(Residencia y Centro de día)



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

# Dictámenes de la C.I. de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos

7.- Aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Barbastro 2018-2021.

### Dictámenes de la C.I. de Servicios Urbanos e Infraestructuras

8.- Aprobación del Convenio de delegación de competencias en materia de Transportes, Escolar, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento, curso 2017-2018.

## **Propuestas y Mociones:**

- 9.-Propuesta del portavoz del Grupo Municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, relativa a la adopción de medidas tendentes a evitar los efectos de las aguas pluviales.
- 10.-Moción del portavoz del Grupo Municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, sobre la descentralización de los Departamentos del gobierno Autonómico, organismos autónomos e instituciones regionales entre las tres provincias aragonesas.
- 11.- Moción del Portavoz del Grupo Muncipal Ciudadanos, Ángel Nasarre Rodriguez, sobre detección y atención a menores con dislexia.
- 12.- Propuesta de la Concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Manuela Güerri Saura, relativa a la adopción de medidas de adecuación y limpieza del Pozo de Hielo e impulso del proyecto del Parque de la Barbacana.
- 13.- Propuesta de la Concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Manuela Güerri Saura, relativo a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
- 14.-Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Aragonés, Javier Betorz Miranda, relativa a la elaboración de un plan de puesta en marcha y gestión y ubicación de la iniciativa Barbastro Activo.
- 15.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal Socialista, Iván Carpi Domper, relativo al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
- 16.- Propuesta de la Concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Francisca Parra Olivares, sobre el acceso a través de la web municipal a la aplicación LINEA VERDE.
- 17.-Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, Ángel Solana Sorribas, relativo a la elaboración de un Convenio de colaboración con el Museo Diocesano.

## Daciones de cuenta:

18.- Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como por el Presidente



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

del Patronato Municipal de Deportes.

- 19.- Expediente de modificación de Créditos 11/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, por Generación de Créditos en el de la Entidad.
- 20.- Informe de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del tercer trimestre de 2017.
- 21.- Informe trimestral(3° trimestre de 2017)sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones.
- 22.-Periodo Medio de Pago a proveedores correspondientes al 3° trimestre de 2017.

## Urgencias, ruegos y preguntas

- 23.- Asuntos de urgencia.
- 24.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 23 de noviembre de 2017.

LO QUE SE PUBLICA AL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HACIENDO SABER QUE CONTRA ELLA, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PROCEDE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE HUESCA, EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. SE PODRÁ NO OBSTANTE INTERPONER, CON CARÁCTER PREVIO Y POTESTATIVO, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN, ANTE EL ÓRGANO QUE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ŜI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO, NO SE PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TRASCURRIDO UN MES DESDE LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SIN QUE SE NOTIFIQUE SU RESOLUCIÓN SE ENTENDERÁ DESESTIMADO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO Y QUEDARÁ EXPEDITA LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA EJERCITAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE ESTIME PERTINENTE.

EL SECRETARIO GENERAL

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO